

**RECURSO DE REVISIÓN**

**Sujeto obligado: Ayuntamiento de Monclova, Coahuila**

**Recurrente: Federico Lozano**

**Expediente: 630/2015**

**Comisionado Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez**

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 630/2015, promovido por el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA con el nombre de **Federico Lozano** por la respuesta a la solicitud realizada al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- SOLICITUD.** En fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015), el ciudadano Federico Lozano presentó de solicitud de información con número de folio 00823315, en donde se requiere la siguiente información:

*“todos los padrones de beneficiarios de todos los programas sociales, separado por programa y año 2014 y 2015. si no caben me los pueden enviar a mi mail comprimidos”*

**SEGUNDO.- RESPUESTA.** En fecha nueve (09) de diciembre de dos mil quince (2015) el sujeto obligado da respuesta a la solicitud de información, manifestando lo siguiente:

**C. FEDERICO LOZANO  
PRESENTE**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez le informo que recibimos su solicitud de información electrónica con número de folio **00823315** realizada vía Infomex en el portal [www.infocoahuila.org.mx](http://www.infocoahuila.org.mx), donde nos solicita la siguiente información sobre:

**TODOS LOS PADRONES DE TODOS LOS BENEFICIADOS DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES, SEPARADO POR PROFRAMA Y AÑO 2014 Y 2015, SI NO CABEN ME LOS PUEDEN ENVIAR A MI MAIL COMPRIMIDOS.**

Para dar respuesta a su solicitud le informamos que dicha información se encuentra publicada en el Artículo 21, fracción XVII de nuestro sitio:  
<http://monclova.gob.mx/sitio/transparencia/>

y en el ICAI:  
<http://www.ica.org.mx:8282/ipo/dependencia.php?dep=48#pageload>.

Esperando que esta información le sea de utilidad, para cualquier duda y/o aclaración quedo de Usted.

ATENTAMENTE



**TERCERO. RECURSO DE REVISIÓN.** En fecha diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015) el solicitante presentó recurso de revisión a éste mediante sistema InfoCoahuila cuyo número de folio es **RR00044115** en el que manifiesta como:

*“falta información”*

**CUARTO.- TURNO.** Derivado de la interposición del recurso de revisión, en fecha diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), el Secretario Técnico de este Instituto, con fundamento en el artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 152 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 27 fracción V, 34, 36 fracción III, XIV y demás del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, así como el Acuerdo Delegatorio de Funciones emitido por el Consejo General en fecha 06 de mayo de 2015, registró el aludido recurso bajo el número de expediente 630/2015 y lo turnó para los

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.ica.org.mx](http://www.ica.org.mx)

efectos legales correspondientes al Comisionado Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, quien fungiría como instructor.

**QUINTO.- ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN.** El día catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015), el Comisionado Instructor, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, con fundamento en los artículos 146 fracción VI y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, admitió a trámite el recurso de revisión. Además, dio vista al Sujeto Obligado, para que mediante contestación fundada y motivada, manifestara lo que a su derecho convenga.

Mediante oficio recibido por el sujeto obligado el dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015), el Secretario Técnico del Instituto, dio vista al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para que formulara su contestación dentro de los cinco (5) días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtía efectos la notificación del acuerdo de admisión.

**SEXTO.- RECEPCIÓN DE LA CONTESTACIÓN.** No hay contestación al presente Recurso de Revisión.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Es competente el Consejo General de este Instituto para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 primer párrafo y cuarto párrafo fracciones I, II, y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Lo anterior en virtud de que la presente controversia planteada es en materia de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** El presente recurso de revisión fue promovido oportunamente, de conformidad con el artículo 148 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)

Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que dispone que el plazo de interposición del recurso de revisión es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se debió haber dado respuesta a la solicitud de información.

**TERCERO.** Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causales de improcedencia o sobreseimiento que hagan valer las partes o se adviertan de oficio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Al no advertirse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento ni alegarse ninguna por parte del sujeto obligado, es procedente estudiar los agravios planteados por el recurrente o lo que este Instituto supla en términos del artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Federico Lozano presentó solicitud de información en fecha dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015), ante el Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en la que expresamente solicita todos los padrones de beneficiarios de todos los programas sociales, separado por programa y año 2014 y 2015, si no caben me los pueden enviar a mi mail comprimidos.

En respuesta a lo anterior, el sujeto obligado remitió a dos ligas al solicitante.

Inconforme con lo anterior, el solicitante interpuso recurso de revisión en el que manifestó como agravio que la información es incompleta.

No hay contestación al presente recurso de revisión.

Derivado de lo anterior, este Instituto se dio a la tarea de revisar la información contenida en las ligas a las que fue remitido el recurrente.

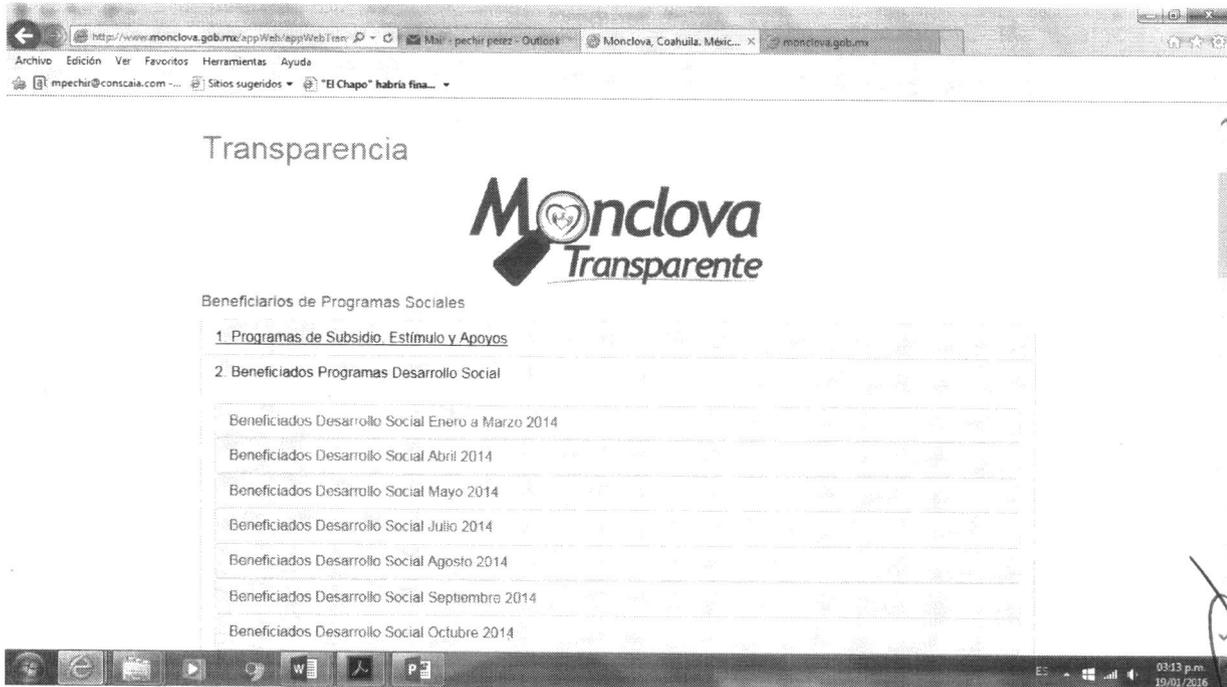
Se ingresó a la página: [www.monclova.gob.mx/transparencia](http://www.monclova.gob.mx/transparencia) en la que se encontró un apartado de "beneficiarios de programas"

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)



Se ingresó a dicho apartado, encontrándose una lista de beneficiarios de programas.



Dichas listas de beneficiados se encuentran desglosadas por mes, y a su vez se encuentra también contenida información por programa.



1436 - Beneficiados Salud Marzo 2015 (Vista protegida) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Easy Document Creator

VISTA PROTEGIDA Cuidado—los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

817 SUB DIRECTOR EDUCACION

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
DIRECCION DE EDUCACION

MARZO

fracción XVII

PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

FECHA ELABORACION 31/MARZO /2015

Nombre del programa social	Municipio	Nombre del beneficiario	Monto y/o Apoyo Otorgado
ESCUELA PROSPERA	MONCLOVA COAHUILA	JARDIN DE NIÑOS "JESUS REYES HERODES" 2/ MARZO/ 2015	ENTREGA DE COMPUTADORA, PROYECTOR Y PLASMA 25,000
ESCUELA PROSPERA	MONCLOVA COAHUILA	JARDIN DE NIÑOS "MONCLOVA" 5/MARZO/2015	ENTREGA DE IMPREMEABILIZANTA
ESCUELA PROSPERA	MONCLOVA COAHUILA	ESCUELA "RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA" 9/MARZO/2015	ENTREGA DE PINTURA, DE 3 MINISPLIT
ESCUELA PROSPERA	MONCLOVA COAHUILA	ESCUELA "MODERNA VENUSTIANO CARRANZA" 23/MARZO /2015	ENTREGA DE PINTURA

Elaboro: MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS GUERRERO

SUB DIRECTOR EDUCACION

PADRONES BENEFICIARIOS Hoja1

1624 - Beneficiados Ecología Mayo 2015 [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Easy Document Creator

VISTA PROTEGIDA Cuidado—los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

fracción XVII

PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

FECHA: 31 MAYO 2015

Nombre del programa social	Municipio	Nombre del beneficiario	Monto y/o Apoyo Otorgado
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	RUBY ENRIQUE	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	CECILIA MORADO RIVERA	5 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	JUAN ANTONIO PEÑA	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	SAGRARIO GALARZA PEÑA	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	BERTHA AMADOR HERNANDEZ	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	ARMANDO RAMOS ADAME	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	BRANDON REYES RUEDA	4 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	RAYMUNDO VILLAREAL	2 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	MARTHA EVA MARTINEZ DE LA CRUZ	20 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	MARIA AZALEA PEÑA	5 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	KARINA DELGADILLO	10 ARBOLES
DONACION DE ARBOLES	MONCLOVA	PATRICIA RDZ LERMA	2 ARBOLES

PADRONES BENEFICIARIOS Hoja1

03:28 p.m. 19/01/2016

Posteriormente se ingresó a la liga

<http://www.icaei.org.mx:8282/ipo/dependencia.php?dep=48#pageload>.

misma en la que solamente se encuentra la información relativa al año 2015.

http://www.icaei.org.mx:8282/ipo/dependencia.php?dep=48#pageload

Mail - pechir.perez - Outlook Monclova, Coahuila, México - monclova.gob.mx

Información Mínima Public...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

mpechir@conscaila.com... Sitios sugeridos "El Chapo" habría fina...

Artículo 18

Artículo 20

Artículo 21

I. Estructura Orgánica, facultades y responsabilidades

II. Marco normativo aplicable

III. Directorio de Servidores Públicos

IV. Nombramientos, comisiones y licencias

V. Remuneración mensual por puesto

VI. Versión pública de la declaración patrimonial

VII. Importe por concepto de viáticos y gastos de representación

VIII. Perfil de puestos y el currículum de todos los servidores públicos

IX. Convenios de colaboración que los sujetos obligados celebren

X. Condiciones generales de trabajo

XI. Planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión

XII. Listado con los servicios que ofrece, trámites, tiempos de respuesta, requisitos

### XVI. Beneficiarios de programas de subsidios, estímulos y apoyos

Los nombres de los beneficiarios de los programas de subsidio, estímulo y/o apoyos otorgados.

Responsable: LUZ ELENA PEREZ LIC EDNA COBARRUBIAS ING. EVERARDO RODRIGUEZ

Título	Actualización	Archivo de Consulta
BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	09:56:53 17/03/2015	4
BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO FOMENTO AGROPECUARIO	08:44:15 19/03/2015	4
BENEFICIADOS DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	04:05:23 13/04/2015	4
FOMENTO AGROPECUARIO BENEFICIADOS PACAS DE SORGO MARZO 2015	07:32:24 15/04/2015	4
FOMENTO AGROPECUARIO BENEFICIADOS SEMILLA SORGO MARZO 2015	07:34:24 15/04/2015	4
FOMENTO AGROPECUARIO BENEFICIADOS PACAS DE SORGO ABRIL 2015	08:48:23 15/05/2015	4
FOMENTO AGROPECUARIO BENEFICIADOS SEMILLA DE SORGO ABRIL 2015	08:50:14 15/05/2015	4
BENEFICIADOS FOMENTO AGROPECUARIO MAYO 2015	06:40:55 12/06/2015	4
BENEFICIADOS DE SUBSIDIOS JUNIO 2015	05:57:21 30/06/2015	4
BENEFICIADOS DE SUBSIDIOS JULIO 2015	09:15:59 21/08/2015	4
BENEFICIADOS SUBSIDIOS SEPTIEMBRE 2015	04:52:06 09/10/2015	4
BENEFICIADOS SUBSIDIOS OCTUBRE 2015	08:50:59 23/11/2015	4
BENEFICIADOS DE SUBSIDIOS NOVIEMBRE 2015	04:46:57 17/12/2015	4
BENEFICIADOS DE SUBSIDIOS DICIEMBRE 2015	05:03:44 08/01/2016	4

03:29 p.m. 19/01/2016

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)

Si bien, existe información solicitada contenida en las páginas a las que fue remitido el solicitante, ésta no se encuentra desglosada tal como fue solicitada.

En relación a lo anterior, la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala que:

**Artículo 139. La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.**

*(Reformado, P.O.10 de septiembre 2015)*

**En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades, podrá proporcionarle una impresión de la misma.**

*(Reformado, P.O.10 de septiembre 2015)*

**En el caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, informes, trípticos o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.**

Además de lo anterior, la misma ley en mención establece:

**Artículo 160. Salvo prueba en contrario, la falta de contestación del sujeto obligado al recurso dentro del plazo respectivo, hará presumir como ciertos los hechos que se hubieren señalado en él, siempre que éstos le sean directamente imputables.**

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente MODIFICAR la respuesta dada por el sujeto obligado, a efecto de que ponga a disposición del recurrente los padrones de

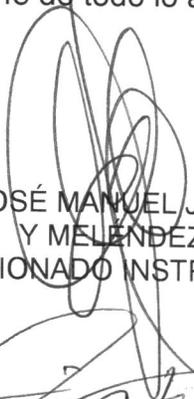
Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)

En caso de incumplimiento de la presente resolución el Instituto deberá proceder conforme al artículo 167 de la ley de la materia.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución.

Así lo resolvieron por unanimidad, los Comisionados del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Lic. Jesús Homero Flores Mier y Licenciado Luis González Briseño, siendo comisionado instructor el primero de los mencionados, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ante la fe del Secretario Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien certifica y da fe de todo lo actuado.



C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ  
Y MELÉNDEZ  
COMISIONADO INSTRUCTOR



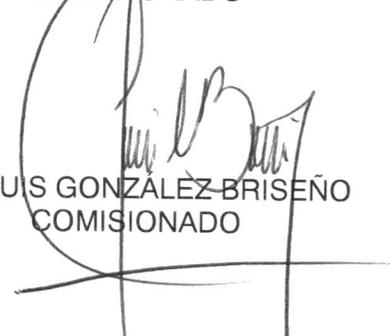
LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER  
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL  
BARRERA  
COMISIONADO



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA  
COMISIONADA



LIC. LUIS GONZÁLEZ-BRISEÑO  
COMISIONADO



LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL  
VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO